



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

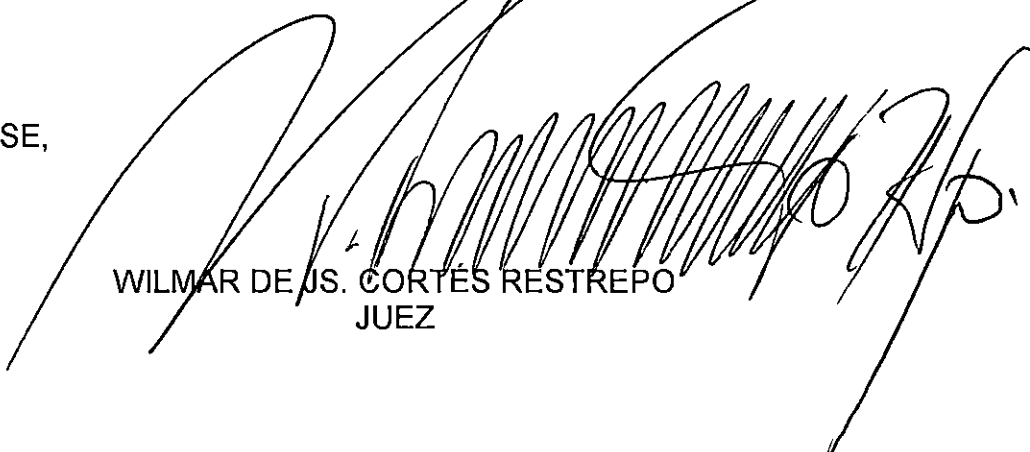
Ocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2016-00866-00

Atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado de la cónyuge sobreviviente del interdicto, LIGIA DE LA CRUZ GRAJALES VÉLEZ y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, se señala como fecha para audiencia de EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINAL que deberá rendir el curador General y Legítimo nombrado, GERANDO DE JEÚS HOYOS CASTRILLON, el día (24) DE MARZO DEL AÑO 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), fecha y hora en la que se realizará la Audiencia Pública en la cual el curador designado, presentará las cuentas detalladas de su gestión hasta el fallecimiento del interdicto, con exhibición de los documentos que le servirán de soporte y rendirá informe sobre la situación personal del pupilo y se verificará la calidad de vida de la persona incapaz, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes hasta el día en que falleció. Se advierte, que en el evento en que sin justa causa se abstenga de exhibir cuentas y soportes de su gestión, incurrirá en responsabilidad civil o penal que le pueda deber por los daños causados a su pupilo.

Ha de significarse que a la reseñada audiencia podrán concurrir las personas que tengan interés jurídico en la sucesión de DARIO DE JESÚS HOYOS PENAGOS, con la precisión que dada la naturaleza de la diligencia judicial, exhibición de cuentas, éstos no podrán generar controversia alguna sobre el particular.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ